AUDITOR CONTADOR PRESENTA INFORME

INTERVENCIÓN DEL CUERPO DE AUDITORES Nº 1

Expediente Nº: CNE 40/2018

Formato de actuación: Papel

Objeto de Auditoría C.N.E. Nº:14144

Caratulado: "UNIÓN CIVICA RADICAL s/ INFRACCIÓN ART. 23 LEY DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS - BALANCE 2016"

Distrito: Corrientes

Estados Contables: Balance al 31/12/2016

Auditor Contador: C.P.N. Sebastián Penedo

Al Sr. Juez Subrogante Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Corrientes:

S / D

En mi carácter de Auditor Contador miembro del Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral, tengo el honor de dirigirme muy respetuosamente a V.S. en la causa de autos, a fin de elevar a vuestra consideración el presente informe contable encomendado a fs. 72.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Documentación Compulsada

Para la elaboración del presente informe he tenido a la vista la siguiente documentación:

1.1.1. El expediente respectivo desde fs. 1 hasta fs. 75.

1.1.2. Los informes emitidos por la DINE, sobre aportes nacionales otorgados a las agrupaciones políticas.

1.2. Tareas Desarrolladas

El análisis fue practicado en la sede del Cuerpo de Auditores Contadores evaluándose la consistencia de la información referida a los estados contables (art. 23 Ley 26.215), correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2016 presentados por el Partido Unión Cívica Radical del distrito Corrientes.

#31144289#283875046#20210322111832707

2. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31-12-2015

Se transcribe a continuación lo solicitado por V.S. a fs. 73, con relación a los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016.

"..., remítanse las presentes actuaciones al Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral, a sus efectos.-"

2.1. Aclaraciones Previas

2.1.1. Estados Contables Ejercicio Anterior

A la fecha del presente Informe, no existe constancia en esta sede que el partido de autos haya presentado los estados contables correspondientes al ejercicio anterior cerrado al 30/12/2015.

Por lo tanto, se formula la salvedad correspondiente, teniendo en cuenta la necesaria vinculación existente entre los saldos de estados contables de períodos sucesivos, razón por la cual, existe una limitación al alcance de las tareas de auditoría encomendadas.

Por lo expresado, la opinión que emita en el presente Informe se referirá exclusivamente a los movimientos registrados durante el ejercicio bajo examen.

2.1.2. Alcance de la Labor de Auditoria

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes de la F.A.C.P.C.E. que prescriben una revisión selectiva de la información, de acuerdo al trabajo de auditoría que se detalla en este punto.

Dicho examen se realiza a efectos de verificar aspectos específicos en materia de mi competencia, relativos al cumplimiento por parte de la entidad partidaria de la Ley 26.215, que se enumeran en este Informe.

Para mi tarea me he basado, en parte, en la labor del Auditor externo, dado que los estados contables cuentan con dictamen de Contador Público independiente en términos de juicio técnico, quien es el responsable de emitir una opinión sobre la confiabilidad y la confección de acuerdo con normas contables de los mismos.

2.1.3. Publicación

Los estados contables presentados mediante el sistema SPECA no se encuentran publicados en la página web del Poder Judicial de la Nación.

2.1.4. Cumplimiento de Normas Relacionadas con la Prevención del

#31144289#283875046#20210322111832707

Lavado de Activos de Origen Delictivo y Financiación del Terrorismo

La Ley 25.246 y las respectivas Resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF) establecen la normativa aplicable respecto de procedimientos, controles e información a llevar a cabo sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo por parte de las personas jurídicas, en nuestro caso, las agrupaciones políticas, y también los profesionales en ciencias económicas obligados que presten servicios de auditoría a esas personas jurídicas.

En consecuencia, para el caso de las agrupaciones políticas, los responsables a efectos de su cumplimiento sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiamiento del terrorismo serán las autoridades partidarias, el oficial de cumplimiento designado por la agrupación y los responsables económico-financieros de campaña electoral. Se destaca que éstos son quienes tienen que aplicar procedimientos que permitan conocer aquellas operaciones atípicas o que salen de lo común.

A su vez, la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) en la sección 2.20. de la Resolución N° 420/11, establece que los profesionales en ciencias económicas que presten servicios de auditoría de estados contables a las personas jurídicas se encuentran alcanzados por las obligaciones establecidas por las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Se destaca que esos profesionales son los que establecen, de manera ocasional o permanente, una relación contractual de carácter profesional con las agrupaciones políticas y son quiénes tienen que aplicar procedimientos que permitan conocer al cliente, evaluando a su vez, aquellas operaciones atípicas o que salen de lo común.

Asimismo, la mencionada Resolución N° 420/11 de la FACPCE, en la sección 4.27., establece que los profesionales obligados deberán dejar constancia de haber llevado a cabo procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en sus Informes de Auditoría sobre los estados contables de las agrupaciones políticas.

2.2. De los Estados Contables

Estados Contables del Ejercicio Cerrado el 31/12/2016

El partido ha presentado sus estados contables impresos mediante el sistema SPECA con su respectivo código de seguridad.

A fs. 51/70, obran los siguientes documentos que serán objeto de este informe: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, anexos y notas a los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016.

El partido presenta sus estados contables en forma comparativa con los del

ejercicio anterior.

2.2.1. Estado de Situación Patrimonial

De dicho documento, obrante a fs. 52/53, surgen los siguientes totales:

Total del Activo	$ 8.121.787,72
Total del Pasivo	$ 3.382,50
Patrimonio Neto	$ 8.118.405,18

2.2.1.1 Caja y Bancos

El partido informa en este rubro un total de $ 18.285.200,49.En la nota 5 a los estados contables, obrante a fs. 63, se informa el siguiente detalle:

- Caja $ 21.182,58.
- Banco de Corrientes S.A. $ 7.873.678,43.

Se observa que el saldo informado en la cuenta Caja no se ha podido verificar, ya que el partido no ha presentado el Libro Caja, véase punto 2.3.

Se solicita a la agrupación que presente copia certificada del Libro Caja con los movimientos de fondos del ejercicio bajo examen.

El saldo bancario de la cuenta partidaria es coincidente con el que surge de los estados de cuenta bancarios al 30/12/2016 de la cuenta corriente partidaria Nº 131490 del Banco Corrientes S.A, obrante a fs. 17/50.

2.2.1.2 Créditos por Aportes Públicos

No se informan.

No obstante, de la información obrante en esta sede suministrada por la DINE, se observa que el partido tenía pendientes de cobro aportes para desenvolvimiento institucional por un total de $ 667.814,76, compuestos por FPP 2016 por $ 308.142,19 y los fondos públicos pendientes de cobro al 31/12/2015 por un valor de $ 359.672,57.

Al respecto, véase lo señalado en el punto 2.5.1 de este informe.

2.2.1.3. Bienes de Uso

#31144289#283875046#20210322111832707

El rubro se informa por un total de $ 226.926,71, neto de Amortizaciones. En el Anexo I - **Bienes de Uso,** obrante a fs. 57, se detalla su composición.

2.2.1.4. <u>Deudas Sociales</u>

El partido declara este rubro por un total de $ 3.382,50. en nota 6 a los estados contables, obrante a fs. 64, se informa que este total está compuesto por las siguientes cuentas:

- Contribuciones Jubilación a Depositar $1.342,50
- Contribución Obra Social a Depositar $ 382,50
- Retenciones Jubilación a Depositar $1.083,75
- Retenciones de Obra Social a Depositar $ 191,25
- Otras Deudas Sociales. $ 382.50

Con respecto a lo informado se **observa** que el partido no presenta mayor contable, tampoco registros contables partidarios obligatorios, ni documentación de respaldo de estas deudas declaradas.

2.2.2. <u>Estado de Recursos y Gastos</u>

De dicho documento, obrante a fs. 55, surgen los siguientes totales:

Total de Recursos	$ 5.372.103,72
Total de Gastos	$ (1.203.410,34)
Resultados Financieros y por tenencia	$ (0,00)
Gastos Extraordinarios	$ (0,00)
Resultado del Ejercicio (Superávit)	**$ 4.168.693,38**

2.2.3. <u>Estado de Evolución del Patrimonio Neto</u>

De dicho documento, obrante a fs. 56, surgen los siguientes totales:

Saldos al Inicio	$ 3.949.711,84
Superávit del Ejercicio	$ 4.168.693,38

Saldos al Cierre	$8.181.405,22

2.3. De los Registros Contables

2.3.1. Libro Diario

No se acompaña este registro contable.

Esta observación ya ha sido formulada en ejercicios precedentes.

En consideración de la carencia de este último registro, no resulta posible concluirse que los estados presentados hayan surgido de libros partidarios llevados en legal forma.

2.3.2. Libro Caja

No se acompaña este registro contable.

Esta observación ya fue efectuada en ejercicios precedentes.

2.3.3. Libro Inventario

Rubricado el 31/03/2011, consta de 200 folios útiles, según surge de su hoja de rúbrica, obrante a fs. 1.

En los folios 29/48, obrantes a fs. 6/15, se transcriben los estados contables 2016 junto con el Anexo de la Acordada CNE N° 47/12, correspondientes al ejercicio bajo examen.

2.4. Firma de Tesorero y Presidente

Los estados contables presentan las firmas del Presidente, del Tesorero partidario y de la Contadora Pública matriculada en el distrito, razón por la cual en este aspecto, cumplen con lo exigido por el Art. 23 de la Ley 26.215.

2.5. Ingresos

2.5.1. Ingresos Públicos

La agrupación informa aportes públicos por $ 5.372.103,72, en su Anexo II a fs. 58 informa que corresponden en su totalidad a Aportes Públicos Provinciales.

En cuanto a los "Aportes Públicos para Desenvolvimiento Institucional" se observa que lo declarado por la agrupación no es coincidente con lo informado por la DINE, tal como se menciono en el apartado del punto**2.2.1.2. – Créditos por Aportes Públicos** del presente Informe, de la información obrante en esta sede, suministrada

#31144289#283875046#20210322111832707

por la DINE, surge que al partido se le asignaron, en el ejercicio en examen, un total de $ 308.142,19 en concepto de Aportes Públicos para Desenvolvimiento Institucional.

Se informa al partido que se deben registrar los aportes por su monto total asignado dentro de los Ingresos; registrar las sanciones/multas que le fueran aplicadas en forma independiente utilizando una cuenta de resultado negativo reflejando éstas en Egresos; una cuenta de Activo como Créditos por los aportes pendientes de cobro que tuviere y, en caso de corresponder, una cuenta de Pasivo rubro Deudas si tuviere obligaciones pendientes de cumplir con la DINE.

Con respecto a lo informado por el partido en el rubro "Aportes Públicos Provinciales", se **observa** que el partido no presenta mayor contable, tampoco registros contables partidarios obligatorios, ni documentación de respaldo de estos ingresos declarados.

2.5.2. Ingresos Privados

El partido no informa aportes de este origen.

2.6. Limite de Contribuciones o Donaciones Privadas – Art. 16 Ley 26.215

No aplicable, debido a que el partido no informa aportes de este origen.

2.7. Egresos

A fs. 59, en el Estado de Recursos y Gastos, se informan Gastos Para Desenvolvimiento Institucional por un total de $ 1.203.410,34. En el Anexo III, obrante a fs. 59, se informa su composición según el siguiente detalle:

- Alquileres de Locales Partidarios $ 58.550,00
- Honorarios Profesionales $ 29.500,00
- Sueldo de Personal $ 80.899,00
- Cargas Sociales $ 16.056,42
- Amortizaciones de Edificios $ 3.500,00
- Amortizaciones de Muebles y Útiles $ 4.124,86
- Amortizaciones de Computación $ 3.725,26
- Amortizaciones de instalaciones $ 468,28
- Folletería $ 150.000,00
- Gastos de Oficina $ 36.681,69
- Gastos de Mantenimiento $ 100.333,76
- Gastos de mantenimiento computadoras $ 4.844,00

#31144289#283875046#20210322111832707

- Servicios Públicos $ 26.302,12
- Propaganda, y Difusión Institucional $ 88.600,00
- Limpieza $ 17.388,99
- Movilidad y Viáticos $ 456.675,00
- Gastos de Combustible $ 18.588,07
- Impuestos, tasas y contribuciones $ 40.761,24
- Gastos Varios $ 63.985,65
- Gastos Bancarios $ 1.626,00

Se observa que el partido no acompañó mayores de cuenta o detalles analíticos, tampoco se pudieron controlar las operaciones del ejercicio pues no se acompañaron las registraciones contables efectuadas en el Libro Diario, ni se adjuntaron los comprobantes de los egresos del ejercicio.

Por lo tanto, no se sido posible realizar controles selectivos sobre los mismos

2.8. <u>Capacitación para la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigación – Art. 12 Ley 26.215</u>

La agrupación no informa gastos destinados a actividades de capacitación.

De la información obrante en esta sede, suministrada por la DINE, surge que el partido no percibió aportes públicos para desenvolvimiento institucional (F.P.P.) durante el ejercicio bajo examen, por lo tanto, el partido no se encontraría obligado a destinar fondos a estas actividades.

A fs. 21/24, se presenta el Anexo de Capacitación establecido por la Acordada CNE N° 47/12, exponiendo sus valores en cero.

2.9. <u>Informe del Auditor</u>

El partido cumple con lo exigido por el Art. 23 de la Ley 26.215, ya que presenta Informe de Auditor, obrante a fs. 20, que emite opinión favorable acerca de los estados contables, cuya firma se encuentra legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del distrito de Corrientes.

Se destaca que la auditora externa partidaria no manifiesta que ha aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las normas profesionales vigentes.

2.10. <u>Cuentas Bancarias</u>

A fs. 37/61, se acompañan resúmenes bancarios de la cuenta corriente N° 131490 del Banco de Corrientes, sucursal Corrientes, por el período comprendido entre el 01/11/2016 al 31/12/2016.

Se observa que no ha sido posible realizar los distintos controles

#31144289#283875046#20210322111832707

de los movimientos de los resúmenes bancarios (tanto de ingresos como de los egresos), pues el partido no acompañó la documental necesaria e indispensable mencionada y observada en los distintos puntos de este Informe.

3. DICTAMEN

Teniendo en cuenta los resultados de las tareas de auditoría realizadas y considerando las aclaraciones previas señaladas en los ítems del punto 2.1. de este Informe no me resulta posible aconsejar a V.S., la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2016, presentados por el partido de autos del distrito Corrientes.

Lo expuesto es todo cuanto debo informar a V.S. respecto de la tarea realizada.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2021.-

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN PENEDO BORGONOVO
Date: 2021.03.23 11:18:34 ART